



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 08 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N° 824 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **CARMEN VIVIANA LAULHERE PEZO**, Rut. N° 07.791.514-1, domiciliada en calle Zarepta n° 1985 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 72 de fecha 21 de abril de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **CARMEN VIVIANA LAULHERE PEZO**, Patente Comercial de **REPARACIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 521** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO

ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Carmen Viviana Laulhere Pezo.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL

rentas@angol.cl/Fono 2657083